

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de EXPROPIACION seguido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra BANCOLOMBIA Y OTRO, radicado 200013103002202000007-00, mediante auto de fecha 27 de mayo del presente año, se había ordenado el pago de la suma de \$190.947.984.30 a la parte demandante.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se constató que no existe depósito alguno por el valor mencionado en el párrafo anterior.

De tal manera, que se requiere al demandante para que informe a este despacho, las características del depósito del cual tienen interés, esto es, número, fecha, y valor, a fin de ordenar la entrega y su pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af485be480dda7cc16bc852d03469185d48d15c34450a033bd58b1adb39348f**

Documento generado en 25/08/2022 11:07:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>